

ORDENANZA N°. 1445.-
Expte. N° 63/949.-

La Plata, mayo 18 de 1949.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. Bertoldi
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal / de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica / de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1445

ARTICULO. 1º.- Autorízase al D. E. a la colocación de nueve (9) /
----- focos de luz eléctrica en las siguientes calles de la localidad de Ringuelet: 9 y 512; 9 y 513; 10 y 513; 10 bis y / 513; 10 bis y 514; 11 y 514; 14 y 514; 514 y Camino Centenario.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-
----- te ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº., Inci-
so 1º., Item 25º., del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 31 de mayo de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R. M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente.-

" : LUIS P. PEREZ DUPRAT - Secretario de Hacienda.-

" : ALFONSO A. LEWYLLE - Secretario de Obras Públicas.-

Es Copia.-

C.C.